



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00302010- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX-2025-00208277- -UNC-ME#FCC por el cual el alumno Javier Boggio Jiménez, DNI N° 40.557.308, solicita se le conceda equivalencia en la asignatura “Lingüística”, la cual integra la actual currícula de la Licenciatura en Comunicación Social (Plan 892-93) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que el alumno Javier Boggio Jiménez, DNI N° 40.557.308, cursó y aprobó la asignatura Lingüística I en la carrera Licenciatura en Letras Modernas de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba, y atento ello, solicita la equivalencia por la asignatura “Lingüística”, de la Licenciatura en Comunicación Social (Plan 892-93), de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que a través del IF-2025-00525749-UNC-OFI#FCC, se incorporó el Dictamen del Profesor Santiago Ruiz, Legajo 35.301, Profesor Asociado de la asignatura Lingüística la Licenciatura en Comunicación Social (Plan 892-93), de quien dictamina que corresponde otorgar la equivalencia total de la asignatura.

Que por aplicación de la OHCS-2018-10-E-UNC-REC -Régimen de Equivalencias- las asignaturas son concedidas de conformidad con el régimen de correlatividades vigentes;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Conceder al alumno Javier Boggio Jiménez, DNI N° 40.557.308, equivalencia total en la asignatura Lingüística (42-00013) con calificación de 10 (diez), perteneciente al Ciclo Superior de la Licenciatura en Comunicación Social (Plan 892-93) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar al Área de Oficialía y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.

